

# EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU GARANTÍA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE LA TEORÍA DE LOS SISTEMAS SOCIALES COMPLEJOS

José Guadalupe Luna Hernández

## Introducción

Los derechos humanos requieren de garantías que permitan su pleno ejercicio y efectividad. Por esa razón, la reforma constitucional de 2011 no sólo señaló que las personas gozan de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito, sino también de las garantías que los protegen. En este sentido, diversos tratadistas han propuesto una clasificación binaria de esta figura: como garantías primarias, todas aquellas obligaciones inmediatas, de las autoridades, relacionadas directamente con los derechos;<sup>1</sup> y, como garantías secundarias, entendidas como remedios de justiciabilidad para sancionar la violación a las garantías primarias.<sup>2</sup>

Ya en distintas ocasiones he señalado cuáles son, desde mi punto de vista, las garantías primarias del derecho de acceso a la información pública: la obligación de documentar todo lo que los sujetos obligados realizan en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la de preservar los documentos en archivos administrativos actualizados, la de publicar sus deberes (comunes y específicos) de transparencia y la atención de las solicitudes de acceso a la información pública. Por su parte, las garantías secundarias son los recursos, de revisión que se interponen ante las respuestas de los sujetos obligados, el de inconformidad y el juicio de amparo, ambas para revisar las resoluciones de los órganos garantes<sup>3</sup>.

En esta ocasión, me referiré a la garantía primaria que encabeza la lista: La obligación de documentar. Aunque el enfoque que daré no se limitará a la exposición descriptiva del derecho y su ejercicio, sino que trataré de explicarlo bajo un proceso de interpretación politológica, tomando a la información como medio físico que contiene un código: el poder, que se constituye en un medio de comunicación simbólicamente generalizado, esencial para la reproducción del sistema político, en un marco general de la teoría de sistemas propuesto por Luhman<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> FERRAJOLI, Luigi. *La democracia a través de los derechos. El constitucionalismo garantista como modelo teórico y como proyecto político*. Trotta, Madrid, 2014. Pág. 62.

<sup>2</sup> *Ídem*.

<sup>3</sup> Luna Hernández, José G. *El papel del derecho de acceso a la información y sus garantías, en la defensa del derecho a la verdad*; en *Ética de la profesión archivística*, 4º Simposium de Archivos; SEP-ENBA, CDMX, 2018, pág. 107.

<sup>4</sup> TORRES NAFARRATE, Javier. *Luhmann: La política como sistema*. Coed. Fondo de Cultura Económica, Universidad Iberoamericana, Universidad Nacional Autónoma de México. 2004, 415 págs.

## **Sistema político y su código simbólicamente generalizado.**

Desde finales del siglo pasado dejó de entenderse a la sociedad bajo una concepción simple, como un solo ente diferenciado por estructuras y grupos, pero inmerso en un único proceso. Las sociedades contemporáneas son altamente complejas, han especializado sus distintos procesos y cuentan con estructuras igualmente especializadas, lo que condujo a la teoría de sistemas a entender esas sociedades como un conjunto de sistemas, diferenciados entre sí, cerrados en su operación interna para, de esa manera, distinguirse, reafirmar y garantizar su subsistencia y, al mismo tiempo, abiertos a un proceso de intercambio energético con su entorno; esto es, con otros sistemas sociales<sup>5</sup>.

De esa interpretación tenemos entonces la idea de la existencia de diversos sistemas de la sociedad: el jurídico, el político, el económico, el cultural, el religioso, etcétera. Cada uno de ellos requiere de condiciones esenciales que únicamente él puede desarrollar a partir de sus propios procesos, cerrados al entorno del cual se diferencian mediante un proceso de reproducción autopoiética. Esta diferenciación reafirma entonces la existencia del sistema frente a todo lo demás que no forma parte de éste, pero sí de la sociedad, que puede ser otro sistema de la sociedad pero que, al analizarlo, desde el punto de vista de uno de los sistemas, se convierte en el entorno. De esta manera, la primera diferenciación esencial que esta teoría propone para entender a la sociedad consiste en distinguir al sistema del entorno (sistema/entorno)<sup>6</sup>.

Pero el dinamismo mismo de las sociedades complejas requiere que el sistema tenga un proceso de acoplamiento estructural y de intercambio energético con el entorno. De fuera toma estímulos que integra a su funcionamiento, los procesa y traduce a su propio código para multiplicar la doble contingencia que desarrolla el proceso de comunicación. Porque, hay que decirlo, los sistemas de la sociedad están basados en una idea esencial: la comunicación, elemento esencial que permite reproducir exitosamente más comunicación<sup>7</sup> a partir de una doble contingencia disponible para el sistema, pero no se trata de un sólo tipo de comunicación, sino de un tipo de comunicación específica para cada sistema social.

Entonces, cada sistema se reproduce a partir de procesos de comunicación, pero lo que distingue la comunicación de un tipo de sistema frente a los demás es el código, el medio de comunicación simbólicamente generalizado, que es distinto y específico para cada caso; así, el sistema político tiene como código al poder, mientras que el económico tiene al dinero y, en el jurídico, aquello conforme a

---

<sup>5</sup> RODRIGUEZ, Darío. "Invitación a la sociología de Niklas Luhmann" en LUHMANN, NIKLAS. *El derecho de la sociedad*. 2ª edición. Coed. Herder y Universidad Iberoamericana, México, 2005. Pág. 30.

<sup>6</sup> TORRES NAFARRATE, Javier. *Luhmann... Op cit. Pág. 152*.

<sup>7</sup> *Ibidem. Pág. 198*.

derecho. Esto propicia un segundo grado de diferenciación, pero ahora al interior del sistema.

En el caso del sistema político, este existe, se reafirma y se reproduce a partir de generar la diferencia que hace la diferencia: quien tiene poder/quien no tiene poder; quien ejerce el poder/quien resiente o quien resiste al ejercicio del poder.<sup>8</sup>

Pero, para que el poder pueda ser un medio de comunicación simbólicamente generalizado, requiere generar expectativas en la toma de decisiones.<sup>9</sup> Esto es, si los actos de quien tiene el poder son tan unilaterales y restrictivos que el que no tiene poder sólo tiene la opción de resentir y resignarse a esas acciones, deja de ser poder, se convierte en coerción e interrumpe el proceso de reproducción del sistema ya que, a la larga, quien resiente el poder no tendrá otra alternativa que no sea abandonar el juego, por cualquier salida extrema.<sup>10</sup>

Pero si la comunicación que contiene el código del poder contiene opciones, que en cada acto propicia una posible doble contingencia, una alternativa binaria hacia el futuro, para reproducir la comunicación, permitiendo de tal forma que tanto el alter como el ego, ejerzan su libertad para escoger una forma de ejercicio de ese poder, consistente con el mensaje previo, pero también que puedan optar por otra modalidad distinta, es cuando el proceso de comunicación resulta exitoso y permite la reproducción de sistema político que una sociedad compleja requiere, como en las actuales, en el que el acto de poder que se comunica conduce a una nueva comunicación que se deriva de tomar una decisión que puede ser consistente con la anterior; pero, al mismo tiempo, existe la entera libertad de adoptar una completamente diferente.<sup>11</sup>

Hasta este momento he tratado de evitar, con mucho esfuerzo, un concepto que conviene invocar en este momento. Ya dije que cada sistema social se basa en un proceso de comunicación y que esos procesos requieren de un código específico, pero ahora hagamos coincidir el plano abstracto con el concreto.

El poder ocurre cuando los sujetos obligados ejercen sus facultades, competencias o funciones, en esa relación entre el ego y su alter, entre quien tiene poder y quien resiente el poder; el ejercicio de esas facultades, competencias o funciones se informa, sale del ego para informarse al alter, se ejerce informando físicamente el acto de poder, con una peculiaridad, en estas sociedades altamente complejas y tecnificadas, las relaciones de poder han dejado de ser individualizadas y tienen un alto impacto social; al mismo tiempo, la información que contiene el ejercicio del poder tiene una trascendencia generalmente masiva, gracias al vertiginoso desarrollo de la tecnología para difundir información.

---

<sup>8</sup> *Ibidem*. Pág. 323.

<sup>9</sup> LUHMANN, Niklas. *El de... op cit*. Pág. 245.

<sup>10</sup> TORRES NAFARRATE, Javier. *Luhmann... op cit*. Pág. 144.

<sup>11</sup> *Ibidem*. Pág. 155.

Por ejemplo, un acto de poder, que consiste en el ejercicio de una atribución gubernamental y que informa de su ejercicio, la autorización de la construcción de una mega plaza comercial, no es una relación entre un ego y un único alter, entre la autoridad y el dueño del desarrollo en construcción; es un acto que afecta a varios alters, al que promueve el desarrollo, a los vecinos de la zona, a los transeúntes de dichas vialidades, incluso a la población de toda una región.

Además, el actual desarrollo de las sociedades provoca que existan medios tecnológicos capaces de registrar y de informar sobre el contenido de los actos de poder, aún en contra de la voluntad del sistema; o bien, a que los actos registrados, se reproduzcan y divulguen a cualquier lugar del mundo, en una fracción de segundos.

Esto ha transformado tanto a nuestras sociedades que, por poner un ejemplo ajeno al sistema político, provocó que el Papa Francisco I, en alguna homilía, llamara a la feligresía a levantar sus corazones en lugar de los celulares,<sup>12</sup> porque los asistentes a la misa estaban grabando y transmitiendo dicho acontecimiento a personas que no estaban necesariamente en ese mismo lugar y que podrían acceder a la información en ese instante o en cualquier otro momento, con lo que el desarrollo tecnológico no únicamente ha roto la dimensión espacial y temporal que *los mass media* tradicionales habían logrado, también ha propiciado que esa ruptura sea accesible y actualizable, casi por cualquier persona sin grandes requerimientos de tecnología, más allá de un aparato inteligente y del acceso a la internet.

Para cerrar esta sección, diré entonces que el sistema político se basa en la comunicación de un código: el poder, y que este se informa a través del ejercicio de las facultades, competencias y funciones de lo que en México y en materia de transparencia y acceso a la información conocemos como sujetos obligados.

De esta manera, el derecho de acceso a la información es una condición esencial del sistema político para su propia reproducción a través de la libre circulación de la información que registra, la forma como se ejercen las facultades, competencias y funciones; es decir, el ejercicio del poder, ya que dicha comunicación permite que al interior del sistema, quien ejerce y quien resiente el ejercicio del poder, reproduzcan la comunicación adoptando, libremente, decisiones frente a cada doble contingencia que la comunicación plantea.

### **La reproducción del sistema político en México. Los retos para garantizar el acceso a la información.**

Las sociedades contemporáneas no pueden entenderse sin un sistema político como el nuestro, que basa su reproducción en la libre toma de decisiones frente a la contingencia que la comunicación del ejercicio del poder plantea. Evidentemente

---

<sup>12</sup> DOUG, Criss y GALLAGHER, Delia. "Papa Francisco: Levanten sus corazones, no sus teléfonos celulares en la misa" CNN, 09 de noviembre de 2017, disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2017/11/09/papa-francisco-celulares-misa-critica-fieles-san-pedro/>

que quien ejerce el poder, aspira a que el siguiente acto comunicativo sea consistente con el que previamente emite, que la reproducción del sistema incluya su conservación como actor que tiene y ejerce el poder; esto puede conducirlo a dos escenarios: el primero, evitar documentar y, con ello, obstaculizar el deber de informar aquellos actos de ejercicio del poder que pueden alterar el curso estable del sistema; el segundo, informar desde una perspectiva favorable a sus intereses.

*Primer escenario. La obligación de documentar y su posible omisión.*

El primero de los escenarios corresponde al mayor riesgo que existe, y que debilita la adecuada garantía del derecho de acceso a la información pública: que quien detenta el poder no documente su ejercicio para que, en consecuencia, no se comunique; que se ejerza pero que no se comunique y, por lo tanto, no tenga un impacto en la reproducción del sistema; o bien, que destruya la información. Afortunadamente en estos casos, el desarrollo tecnológico juega en contra de reprobables intereses de este tipo.

Veamos este caso en tres momentos distintos de la historia de nuestro país. El primero corresponde a un momento de menor complejidad de la sociedad, y con un desarrollo tecnológico limitado. En 1879, Porfirio Díaz enfrentaba aún los intentos de sublevación de las fuerzas lerdistas y en el estado de Veracruz ocurrió un incidente que concluyó con la detención de los sublevados. El gobernador del estado, Teodoro Dehesa, informó de estos acontecimientos al presidente Díaz, quien respondió al gobernador, se dice, mediante un telegrama, con la famosa frase: “¡Mátalos en caliente!”<sup>13</sup> El gobernador procedió entonces en ese sentido, la comunicación se limitó a estos dos personajes y, evidentemente, a los encargados de concretar el acto. Pero el medio físico que comunicaba el ejercicio del poder, el telegrama, únicamente se conoció, en ese momento, por esos dos personajes. Su existencia trascendió porque se dice que la esposa del gobernador guardaba en un relicario el mensaje y que permitió su vista a alguna persona más, a quien informó de este hecho.<sup>14</sup>

Tanto las condiciones de una sociedad no tan compleja como las actuales, así como el incipiente desarrollo tecnológico provocó que la información no tuviera una circulación tal que impactara en la reproducción del sistema político, por lo que Díaz siguió gobernando hasta 1910.

Veamos otro momento. Se trata de un México más complejo que el descrito antes, pero menos que el actual, con un desarrollo tecnológico que permitía la circulación masiva de la información pero bajo criterios férreos de control. Me refiero a los acontecimientos de 1968, que ocurrieron en una relación entre quien ejerce el poder frente a quien resiente ese ejercicio e, incluso, lo resiste. Dentro del ámbito de

---

<sup>13</sup> TELLO DÍAZ, Carlos. “Mátalos en caliente”. Letras Libres, 01 de octubre de 2018, disponible en <https://www.letraslibres.com/mexico/revista/matalos-en-caliente>

<sup>14</sup> Proceso, “Mátalos en caliente”. 07 de julio de 1979, disponible en <https://www.proceso.com.mx/126465/matalos-en-caliente>

represión existe un proceso de comunicación que informa la visión de aquel quien ejerce el poder. Dicho proceso genera una narrativa oficial, al mismo tiempo que inaugura nuevos procesos comunicativos que tratan de romper esa visión, ofertando alternativas de comunicación.

Los estudiantes emplearon diversos medios físicos para difundir sus mensajes, para comunicarlos: los volantes, los actos, las marchas, los mítines, los carteles, incluso su silencio. Quien ejercía el poder empleó a los medios de comunicación masiva. Unos y otros, trataron de documentar la comunicación política que informaba el ejercicio del poder, lo mismo a través de fotografías que de videograbaciones.

El acervo documental que registra el ejercicio de facultades, competencias y funciones es vastísimo, circulares, memorandos, informes, fichas, telegramas, videograbaciones, procesos judiciales, etc., pero su circulación fue limitada durante el momento en que los acontecimientos que mencionamos ocurrieron.

El impacto de este acontecimiento fue esencial para el proceso de apertura del 78, pero no el único, y la caída del partido de Estado ocurriría 32 años después, ya que no se modificó de manera inmediata el curso de la reproducción del sistema político. Fue, con el paso del tiempo, como la verdad se ha ido reconstruyendo y como sus consecuencias se acumularon para propiciar la alternancia política, conjuntamente con el descrédito de los políticos tradicionales. La información circula ahora con mayor intensidad, incluso, parte de ella, como son ciertos carretes de la videograbación ordenada desde el gobierno, no se han recuperado. Su actual circulación, sin lugar a dudas, tiene efectos en los acontecimientos ocurridos, por lo menos en el presente siglo.

Veamos otro momento más. La noche del 26 de septiembre de 2016, estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa y un equipo de futbol de la zona, son reprimidos, heridos, asesinados, detenidos y 43 de ellos, desaparecidos. Estos hechos que ocurrieron en Iguala, Guerrero, debido a una respuesta desproporcionada por parte de las autoridades debido a su supeditación al crimen organizado, conjugado todo con una actuación omisa e irresponsable de los elementos militares destacados en la zona, reflejan una forma de ejercer el poder, supeditada a los intereses de los grupos delictivos.

Si bien hasta ahora no se ha logrado descubrir la orden directa para desaparecer a los estudiantes, debemos apreciar las condiciones que muestran el grado de complejidad de nuestra sociedad, al igual que el desarrollo tecnológico que permite que este acto de poder se registre, se documente, se informe y se comunique masivamente, todo lo cual tiene un impacto en el desarrollo inmediato del sistema político: el fin de la legitimidad de un régimen que había apostado su éxito a la concertación entre la clase política.

Las víctimas de este grave acontecimiento son personas de extracción humilde. Por un lado se tenía un equipo de futbol y, por otro, estudiantes pobres que optaron por la educación normal en Ayotzinapa, como única alternativa para recibir una mediana

formación que les permitiera cambiar su rol. No van a alejarse de las condiciones de marginación y pobreza de las comunidades en las que viven, los egresados de esa normal no van a encontrar trabajo en escuelas particulares u oficiales en la capital del país, no van a ascender en la escala social; a duras penas ocuparán alguna plaza en las escuelas de sus comunidades. Ahora, desde la perspectiva geográfica, Iguala, en el estado de Guerrero, si bien es el tercer municipio más poblado, se encuentra en la zona norte de la entidad, a 190 kilómetros de la ciudad de México. Cuenta con una radiodifusora de AM y 4 de FM, así como con un canal de televisión local.

Los estudiantes, se habían dado a la tarea de tomar camiones para trasladarse a actos de protesta próximos a la fecha indicada; al parecer, uno de esos autobuses contenía oculta, sin que fuera de su conocimiento, droga. De ahí la virulenta reacción del crimen organizado y el uso de las fuerzas policiacas, sometidas al control de esos grupos.

Desde el primer momento de los acontecimientos descritos, el acto de poder se documentó y, al existir, se informa, se comunica, circula. Los muchachos graban con sus teléfonos los enfrentamientos, toman fotografías, mandan mensajes por whats app, informan a los reporteros gráficos y a los de las cadenas de radio de Chilpancingo que no dudan en trasladarse a Iguala.<sup>15</sup> La noticia irrumpe en el escenario nacional y el sistema político se cimbra. Después de esa noche en Iguala, el curso de la reproducción del sistema político mexicano ya no puede ser el mismo, llegó a un punto de quiebre.

La comunicación genera más comunicación; la investigación periodística y la lucha de los estudiantes permitieron se dieran a conocer las grabaciones de las cámaras de vigilancia de las calles, que mostraron el traslado de los estudiantes en patrullas. Algún periodista llegó a documentar que el teléfono de Julio César Mondragón, estudiante desollado en Iguala, se usó desde instalaciones militares, con lo que la sospecha sobre la participación del ejército se incrementó y el intento de las altas esferas del poder público, por protegerlo, quedó evidenciado.<sup>16</sup> En consecuencia, los concertadores del Pacto por México caen en descrédito. La versión oficial era insalvable. El fin del régimen llegaría pronto.

Si bien es cierto que el caso de Ayotzinapa no fue el único que explica el resultado electoral del 1 de julio de 2018, éste fue, junto con otros acontecimientos –la investigación de la Casa Blanca, la Estafa Maestra, etc.– procesos de comunicación en los que el ejercicio del poder se documentó, se registró, se informó y circuló masivamente, lo que generó en el sistema político la adopción de esa segunda alternativa que la doble contingencia contiene: adquirir una decisión completamente

---

<sup>15</sup> RIVA PALACIO, Raymundo. “Estrictamente personal” en El Sur, 26 de septiembre de 2018, disponible en <https://suracapulco.mx/2018/09/26/los-reporteros-en-la-noche-de-iguala/>

<sup>16</sup> Página 3, 2 de octubre de 2018. Disponible en <https://pagina3.mx/2018/10/celular-de-normalista-desollado-fue-usado-por-el-cisen-y-el-campo-militar-1-documenta-una-investigacion/>

distinta, que incluso se anuncia ahora como la cuarta transformación del país, pero dentro del propio proceso de reproducción del sistema político.

Es así como aprecio que el registro de los actos de los sujetos obligados, en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, informa los contenidos del poder, que es la condición esencial para garantizar el derecho de acceso a la información de las personas. Acceder a esa información y su circulación misma, son esenciales para la reproducción del sistema político a partir de la selección que, la doble contingencia contenida en cada acto de comunicación, permite. Puedo deducir entonces que garantizar el derecho de acceso a la información es, incluso, un factor esencial para la reproducción del sistema político en sociedades modernas, complejas y democráticas como la nuestra.

De ahí la importancia de documentar todo acto, lo que daría como resultado un margen, cada vez menor de sujetos obligados que incumplan con tan importante obligación.

Cierto es que no en todos los casos es posible documentar los actos de poder como en el último ejemplo analizado, que aún existen márgenes para que los funcionarios destruyan indebidamente la información. Pero, es aquí donde los órganos garantes deben poner en operación el estándar y actuar con mayor determinación para impedir que la información se pierda y se afecte así el derecho de acceso a la información y el derecho a la verdad que tienen los pueblos.

*Segundo escenario. Informar desde una perspectiva favorable a los intereses de quien ejerce el poder.*

El viejo debate sobre la objetividad y la verdad nos alcanza en este momento de la reflexión. Como consecuencia del descrédito que cargan los agentes gubernamentales, la información que generan se pone en entredicho, en su valor, por su posible parcialidad y como el constante intento del aparato gubernamental de justificar sus actos y disimular sus abusos, lo que, sin duda, puede afectar la eficacia y la legitimidad del derecho de acceso a la información pública. Esto constituye, desde mi punto de vista, un falso debate, alentado, en ocasiones, precisamente desde el propio poder por sus agentes informativos.

Ahora bien, para la teoría de sistemas no existe información verdadera o falsa. Únicamente hay información que contiene la visión del agente que la emite; éste tiene una finalidad, se encuentra situado en un espacio específico frente a la realidad, cuenta con una carga ideológica y, si se me permite decirlo así, incluso no necesariamente es asumida conscientemente por el sujeto. Para tratar de ilustrarlo de una manera más clara, permítanseme dos metáforas.

En un campo de fútbol americano cada jugador tiene una perspectiva del terreno, a partir de la posición que ocupa, si es liniero, corredor en corto o mariscal de campo; pero además, esa perspectiva se ve limitada estructuralmente por otra cosa ajena

al individuo: su casco de protección, que únicamente le permite tener una visión fragmentada del espacio circundante.

También podríamos ejemplificar con algún cuento que solía incluirse en los libros de texto de primaria: un grupo de niños, en la obscuridad, imaginaba estar frente a un árbol, a una serpiente delgada, ante una más gruesa, ante un ave, pero en realidad estaban en la compañía de un elefante. Cada uno percibía una parte de la realidad de diversa manera a la del resto.

Para la teoría de sistemas, existen observaciones de la realidad de primer y de segundo grado. Las de primer grado ocurren entre el sujeto y su entorno inmediato, por lo que la información que se genera corresponde a esa específica relación estructuralmente dada.

Los cuadernos que Karime Macías llenó con la frase “merezco abundancia” contienen un mensaje que, para ella, en esa relación estructuralmente específica, contienen un significado especial, su aspiración a acumular riqueza al ser una mujer afortunada, sagaz y en una circunstancia política adecuada para conseguir esos fines. Pero ese mismo mensaje, esa misma información, observados por un sujeto distinto, desde una relación estructuralmente diferente, reflejó un significado diverso: la desmedida ambición de una persona sin escrúpulos, sin apego alguno a la ley, capaz de beneficiarse indebidamente de los recursos públicos. Si vemos, la información que se comunica, el mensaje, es el mismo, pero su significado cambia completamente según el lugar que ocupe el observador, el contexto, el resto de la información con la que se procese. Se trata aquí de una observación de segundo grado.<sup>17</sup>

De esta forma, siempre he coincidido con la idea de que, aún con la información que podría descalificarse por ser parcial, deliberadamente construida, intencionada para alcanzar determinados fines, un agudo observador, ubicado en un contexto diferente, estructuralmente ajeno al emisor, con información adicional, puede llegar a derivar significados diferentes.

Por esa razón es que considero que la garantía primaria más importante del derecho de acceso a la información consiste en el registro, en la documentación del ejercicio de las funciones, competencias o facultades de los que llamamos sujetos obligados, puesto que acceder a esa información, nos permite conocer la forma como se ejerce el poder, al ser un acto de comunicación, para reproducir esa comunicación y para que el sistema político se reproduzca a partir de la libre decisión que se adopte ante la contingencia que cada acto comunicativo plantea.

Los órganos garantes, entonces, deben aprovechar el desarrollo tecnológico y la complejidad actual de nuestras sociedades para vencer los intentos que desean impedir que los actos de poder se comuniquen, ya sea porque no se documenten o

---

<sup>17</sup> TORRES NAFARRATE, Javier. *Luhmann... op cit.* Pág. 268.

porque la información generada se oculte indebidamente, que se extravíe o se destruya fuera de los procedimientos formales destinados para tal fin.

## **Conclusión**

Las sociedades modernas, complejas y democráticas como la nuestra, pueden entenderse bajo una interpretación de sistemas abiertos y simultáneamente cerrados, que generan comunicación, de la que dependen para reproducirse y subsistir. La comunicación que cada sistema de la sociedad emplea depende de un código particular. En el caso del sistema político ese código es el poder.

Quien tiene poder, al ejercerlo, informa su contenido y la forma como lo ejerce a quien no tiene poder, a quien lo resiente o lo resiste. Ese acto que, de manera natural, tiende a desaparecer en el instante mismo en el que ocurre, debe documentarse para su debida preservación en una sociedad compleja, ya que como acto de poder debe comunicarse y, al hacerse esto, se encuentra sujeto al escrutinio de la sociedad, para que el sistema mismo enfrente y resuelva la doble contingencia que el acto de poder plantea.

Por lo que la inicial y más importante garantía del derecho de acceso a la información es el deber de los sujetos obligados de documentar todo acto que realicen en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Hay ocasiones en los que la forma como se ejerce y el ejercicio mismo del poder, convendría ocultar e, incluso, hasta desaparecer. El desarrollo tecnológico de nuestras sociedades reduce el margen de posibilidades para este escenario y los órganos garantes del derecho de acceso a la información, debemos desplegar todas nuestras capacidades para evitar que la desaparición y destrucción indebida de la información ocurra.

Garantizar la documentación del ejercicio de facultades, competencias o funciones permite comunicar el uso y la forma como el poder ocurre al interior del sistema y, con ello, el juicio constante del sistema mismo para tomar un camino que continúe la inercia de protagonistas y formas o, como actualmente ocurre, la corrección en el rumbo, el relevo y la modificación del curso, aunque, significativamente, dentro del mismo sistema político. La comunicación así es la consecuencia del ejercicio del derecho de acceso a la información que se convierte en el supuesto básico y más importante para el sistema político de una sociedad compleja y democrática como la nuestra.